

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 3264** *Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la resolución del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Resuelto el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por las Instituciones Forales de los Territorios Históricos de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, en sus respectivos ámbitos territoriales, y precisando de previa coordinación por esta Dirección General, en el supuesto de que los concursantes hubieran solicitado simultáneamente puesto en corporaciones locales de otras Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, en cumplimiento de lo preceptuado por la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, he resuelto:

Dar publicidad a las resoluciones del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que han adoptado la Diputación Foral de Araba/Álava (Acuerdo 133/2017, de 14 de marzo, del Consejo de Gobierno Foral, publicado en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Araba/Álava» número 31, de 15 de marzo de 2017), la Diputación Foral de Bizkaia (Orden Foral 2001/2017, de 28 de febrero, de la Diputada Foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales, publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» núm. 46, de 7 de marzo de 2017) y la Diputación Foral de Gipuzkoa (Orden Foral 266/2017, de 23 de febrero, del Diputado Foral de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad, publicada en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» número 44, de 3 de marzo de 2017), en los siguientes términos:

ARABA/ALAVA

Secretaría de clase 3.^a

(Subescala de Secretaría-Intervención)

Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca:

Gallo Medina, Jorge. Documento nacional de identidad número 72781698.

Ayuntamiento de Zambrana:

Cimas Ollero, Maria Cristina. Documento nacional de identidad número 14922007.

BIZKAIA

Intervención de clase 2.^a

(Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada)

Ayuntamiento de Etxebarri:

Matias Goiri, Alexander. Documento nacional de identidad número 30690110.

Secretaria de Clase 2.^a

(Subescala de Secretaría, categoría de entrada)

Ayuntamiento de Elorrio:

Oleaga Larrinaga, Maria Teresa. Documento nacional de identidad número 30616524.

Ayuntamiento de Gernika-Lumo:

Trigueros Rojo, Itxaso. Documento nacional de identidad número 45627422

Secretaria de Clase 3.^a

(Subescala de Secretaría-Intervención)

Ayuntamiento de Larrabetzu:

Villafranca Bellido, Juan Agustin. Documento nacional de identidad número 30658546.

GIPUZKOA

Secretaria de Clase 1.^a

(Subescala de Secretaría, categoría superior)

Ayuntamiento de Errenteria:

Sarasola Otermin, Nagore. Documento nacional de identidad número 44164957.

El resto de los puestos convocados por las Diputaciones Forales han sido declarados desiertos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 21 de marzo de 2017.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.